



mento para su ejecucion de veinte y cinco de abril de mil ochocientos sesenta y siete, siguiendo al efecto la tramitacion establecida por Real orden de diez y seis de Junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro, con las modificaciones introducidas por las leyes Municipales y Provinciales vigentes y de mayor ordenes posteriores.

En este estado se dio por terminada la sesion de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico.

[Decorative flourish]

El Vice
 Juan Garcia
 Secretario
 Laureano Delgado
 Alferez

José de Quero
 y Diaz

Esteban Carr
 vocal

Señores. En la ciudad de Jaen a treinta
 de Septiembre de mil ochocientos se
 Delgado, y uno: reunidos en el Salon de...

Lesiones los Señores de la Comisión pro-
vincial que al margen se designa bajo
la presidencia del Señor Don Ramon
Garcia Segrete, Vicepresidente de la
misma, se dio principio a la Sesión
por la lectura del acta de la anterior
que fue aprobada.

Segunda de
la Sierra.
Quintas.

Abierta Sesión pública para continuar
resolviendo las incidencias de la acta
quinta se presentó el n.º 8 Eduvigis
yalez Peralta que se hallaba de obser-
vación en la Caja, y reconocido por
los facultativos se consideró debe con-
tinuar la observación, y la Comisión
en su vista acordó que vuelva a la
Caja pendiente de observación, y que
se de la oportuna orden al Coman-
dante de la misma para los efectos
ya indicados.

Porro Alcañal.
Quintas.

Se presentó el n.º 4, Felis Cortés
Prun, que estaba pendiente de que
el Ayuntamiento fallase la excepción
de padre impedido pobre que tenía
allegada, y habiéndolo verificado en
este sentido, la Comisión acordó con-
firmarlo, declarando exento del ser-

Vicio militar al moro, y que se co-
munique esta resolucio[n] al Ayun-
tamiento.

Canena.
Quintas.



[Handwritten signature]

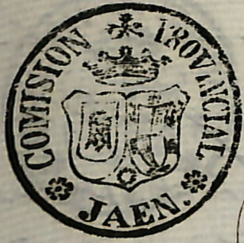
Se presento el n.º 11, Jose Granada
Trillo del curso de Canena que de la
Diligencia de mensura resulto corto
de talla; en su vista la Comision
provincial le declaro exento del ser-
vicio de las armas. - El n.º 12, Barto-
lome Garcia Reyes, fue igualmente
declarado exento por haber resultado
corto de talla como el anterior, comu-
nicandose asi al Ayuntamiento para
su conocimiento. - El n.º 13, Pedro Ba-
sado Gomez, fue reconocido por los fac-
cultativos y lo consideraron util; y en
su vista la Comision le declaro
soldado y que se de la orden al Co-
mandante de la Baja para su in-
greso. - El n.º 6, Manuel Alguera Sin-
ger, que se hallaba pendiente de acre-
ditar la pobreza de su padre y cuyo
extremo por el expediente instruido al
efecto lo ha justificado debidamente,
en su vista la Comision provincial
acordo declararle exento del servi-
cio de las armas, y que se de la

[Handwritten flourish]

órdenes oportunas al Comandante de la Caja para que le dé de baja y al Ayuntamiento comunicándole esta resolución y que remita un recemplar. El n.º 3, tutorio Roman Fernandez que se hallaba pendiente de probar la pobreza del padre cuyo extremo se justifica plenamente por el resultado que arroja el expediente formado en juicio contradictorio; en su consecuencia la Comisión provincial, le declara exento del servicio de las armas, y que se den las oportunas ordenes para que sea dado de baja en la Caja y al Ayuntamiento se le comuniquen este acuerdo yéndole su recemplar.

Alcaldete. El n.º 12, Francisco Ortega Hidalgo Quintan. Del cuerpo de Alcaldete, se acordó por la Comisión que se devuelva el expediente al Ayuntamiento para que lo falle declarándole soldado o exento, y remita los datos caso que se probe para el día siete de Octubre citando a la vez a los interesados en pro y en contra.

Alcaldete. Se presentó el n.º 14, José Casado y Casado, del cuerpo de Alcaldete.



[Handwritten scribble]

clase de reemplazo y reconocido por los facultativos le consideraron útil, y en su virtud la Comision provincial le declaro soldado y que se de la orden al Comandante de la Caja para su ingreso, con la circunstancia de pendiente de incidencias.

Garcias.
Quintas.

El n.º 4, Pedro Moya et cetera del cupo de Garcias, que se hallaba pendiente del reconocimiento del hermano, y reconocido este por los facultativos de Caja y Diputacion lo consideraron apto para el trabajo; en su virtud la Comision acordó declararle soldado, y que se de la orden al Alcalde para que se presente el quinto inmediatamente.

Andujar.
Quintas.

El n.º 68, Eduardo Perez y Martinez del cupo de Andujar que se hallaba en Caja pendiente de aplicacion de observacion, reconocido hoy por los facultativos le consideraron útil, y en su consecuencia la Comision acordó declararle soldado definitivo.

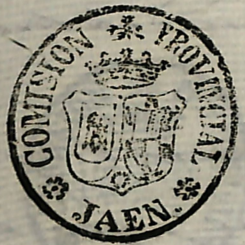
y que se de la orden al Comandante de la Caja para que le alee la nota de observacion, y quede con la pendiente de incidencias.

Marmolejo. El n.º 12, Francisco Revillas Pilo, Quintas. Del cuerpo de Marmolejo, que se presenta como reemplazo, reconocido por los facultativos resulta util; y en su vista por la Comision provincial se declara soldado, y que se de la oportuna orden al Comandante de la Caja para que ingrese en ella con la nota de pendiente de incidencias.

Labiate. El n.º 12, Andres el Colino, Alvaran Quintas. que se hallaba en Caja pendiente de observacion y expediente, reconocido por los facultativos de Caja y Diputados se han considerado util; y en su vista la Comision provincial le declara soldado definitivo, y que se de la orden para el Comandante de la Caja abrandole la nota.

Graviles. El n.º 7, Prudencio el Mudarra Par Quintas. paga del cuerpo de Graviles, que se hallaba pendiente de presentacion por encontrarse enfermo, hoy lo verifica, y reconocido por los facult

tativos lo consideraron útil; y en su consecuencia la Comisión provincial acordó declararle soldado, si bien pendiente de incidencias, y que se den las ordenes al Comandante de la Caja para su ingreso con la nota indicada, y que se dé de baja al suplente n.º 12.



Cambil y Quintas.

Francisco Medina Lopez, del cuerpo de Cambil n.º 10, que se hallaba pendiente de fallo del Ayuntamiento respecto de la cesacion que tenia al gado de hijo de impedidos pobres, y habiendole considerado la Corporacion Municipal apto para el trabajo, la Comisión provincial en su virtud de dar soldado al mismo, y que se den las ordenes al Comandante de la Caja para su ingreso en ella y sea baja el suplente n.º 12. El n.º 9, D. se Martin Borja, que estaba pendiente de que el Ayuntamiento fallara sobre su opencion de hijo de viuda despues del catorce de Mayo y habiendole verificado la Comisión provincial en su virtud y con arreglo al caso quinto del presente

[Handwritten scribbles and flourishes]

de veinte y siete de Abril del
mil ochocientos setenta, y tres de
Mayo del setenta y uno, le da
claro essento del servicio militar y
que se comuniqué así al Ayuntamiento
previniéndole que inmediatamente
le remita a n.º 10.

Alcala N.º *El n.º 47, Prudencio Contreras Reyes,*
Quintas. del cargo de Alcalá la Real, que es-
taba pendiente de acreditar la edad
de su único hermano, por haber se-
guro la evención de hijo impedido
pobre, y habiendo justificado que el
hermano nació el veinte y nueve de
Mayo de mil ochocientos cincuenta
y cinco, la Comisión provincial en
su vista le declaró parente del ser-
vicio militar y que se comuniqué
al Ayuntamiento. = El n.º 50, Francisco
Fuente Aguilar, que estaba pendiente
de acreditar manteniéndose a su madre,
y no probando lo contrario que no
la mantenga según el remate
de la justificación contradictoria, la
Comisión acordó declarar le essento, y
que se manifieste así al Ayuntamiento.
to. = El n.º 13, Felipe Lopez Aguilar, que



se hallaba pendiente de justificar la pobreza de su padre sesagenario, y habiendole acreditado dicho extremeño, la Comision en su vista le declaro exento del servicio de las armas, y que se participase este acuerdo al Ayuntamiento. - El n.º 29, Romualdo Romero Martin, que estaba pendiente de que el Ayuntamiento fallara la exencion que tenia alegada de hijo de sesagenario y habiendose acreditado que el padre tiene cincuenta y ocho años, y que no tiene otros sirvientes, pues el que tenia murio en el bric, en su consecuencia la Comision provincial le declaro soldado, y que se de la orden al Comandante de la Caja para su ingreso. - El n.º 29, Juan Pelomero Garcia, que como hijo unico de sesagenario debia justificar el poder de su hermano que habia desaparecido de la cara paterna,

[Handwritten scribbles and flourishes in the left margin]

y habiendo justificado que ha servido
años que nadie da voz de su p
radero; la Comisión provincial acordó
declararle exento del servicio; y que
se le comunicase al Ayuntamiento
to de este acuerdo, y al Comandante
te de la Baja para que lo dé de baja.
El n.º 28, José Camp Gallo, que esta
ba pendiente de acreditar mante
ne a su hermana huérfana, y por
el resultado del expediente la parte
contraria nada prueba en contra de
esta alegación; la Comisión en su
vista acordó que según lo prescrito en
la Real orden de veinte y nueve de
Enero de mil ochocientos veinte y
seis, declararle exento del servicio militar
y que se comunicase así al Ayunta
miento. - El n.º 29, Narciso Carrillo
Gallego, pendiente de probar que man
tiene a su hermana huérfana, y ha
biendo probado evidentemente esta cir
cunstancia la Comisión en su vista
le declaró exento del servicio de las
armas, y que se comunicase este acuer
do al Ayuntamiento.

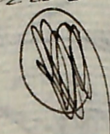
Baera.
Quintas

El n.º 30, Francisco Pascual

mito del cupo de Baena, que se hallaba en Caja pendiente de observacion y expediente, reconocido por los facultativos, lo consideraron util; en su vista la Comision provincial le declaro soldado definitivo, y que se de la orden al Comandante de la Caja para que le alce la nota.



Jodar Quintas.



El n.º 17, Andres Balboa Rodri-
quez, pendiente de observacion y for-
macion de expediente, en su vista y
reconocido por los facultativos que
le consideraron continuo de observacion,
se acordo por la Comision conceder
le el plazo de ocho dias para la for-
macion del expediente, y que se den
las ordenes al efecto al Ayuntamiento
y Comandante de la Caja.

Albeda Quintas.

El n.º 18, Jose Tejada Salmeron
del cupo de Albeda que estaba pen-
diente de observacion y expediente re-
conocido hoy por los facultativos le
consideraron util; y en consecuencia
la Comision provincial le declaro solda-
do definitivo y que se de la oportuna
orden al Comandante de la Caja al-
zandole la nota. - El n.º 19, Pedro
Ornan Medina, que se hallaba pen-

diante de observacion y expediente en Caja
reconocido hoy por los facultativos le
consideraron inutil; y en su virtud la
Comision le declara exento del servicio
militar, y que se den las ordenes oportu-
nas al Comandante de la Caja por
que le de baja, y al Ayuntamiento
diciendole su cumplimiento.

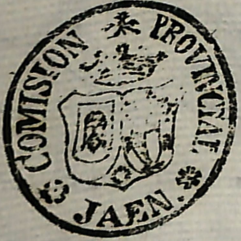
Cabra del
Santo Cristo.

Quintas.

El n.º 6, Joaquin Mateo alobado
perro, del cuerpo de Cabros del Santo
Cristo, que se hallaba en Caja pendiente de
observacion, reconocido por los faculta-
tivos de Caja y Diputacion, le conside-
raron inutil; en su virtud la Comision
acorda declararle soldado definitivo,
que se de la orden al Comandante de
la Caja para que le alce la nota.

Agonilla.
Quintas.

El n.º 1.º Pedro Camarona Salcedo, de
cuerpo de Agonilla que se hallaba pen-
diente de observacion y expediente, reco-
nocido por los facultativos de Caja y
Diputacion le consideraron inutil,
en su virtud la Comision acordó
declararle exento, y que se espida la or-
den al Comandante de la Caja, pa-
ra que le de de baja, y al Ayunta-
miento comunicandole este acuerdo
y que remita su cumplimiento.



W Villameca
del Arobispo.
Quintas.

El n.º 8, Juan Sabarros, Hermano
dey, que se hallaba en Caja pen-
diente de observacion, reconocido por
los facultativos de Caja y Diputa-
cion lo consideraron inutil; en su
consecuencia la Comision provincial
le declaro exento del servicio militar de
referido cuerpo del cupo de Villameca
del Arobispo, y que se den las ordenes
al Comandante de la Caja, para que
lo de a baja, y al Ayuntamiento se le
comunique dicho acuerdo reclamando
le su cumplimiento.

W Villarrodrigo.
Quintas.

El n.º 11, Jaime Garcia Oller, del
cupo de Villarrodrigo, que se halla-
ba en Caja pendiente de observa-
cion y expediente, reconocido por los
facultativos de Caja y Diputacion
lo consideraron inutil; en su vista la
Comision provincial le declaro exento
del servicio militar, y que se den las
ordenes al Comandante de la Caja
para que lo de a baja, y al Ayun-

comunicándole esta resolución

y que remita su reemplazo.

Villanueva de
Arobispo.

Sustitucion.

Se acordó por la Comisión provincial aprobar el expediente por el que Juan del
tiempo del Arco, vecino de Villanueva
del Arobispo, solicita se le admita
en la caja como sustituto de Juan Ego
Martinez, quinto n.º 4 del cupo de di-
cho pueblo, por haber resultado de los
reconocimientos facultativos, que el su-
stituto se encuentra con las aptitudes
legales, por lo que se aprueba esta sus-
titucion, si bien a condicion de que en
el plazo de setenta dias se presente la
partida de sepelio del pasado de dicho
sustituto, pues de lo contrario se con-
siderara nula referida sustitucion.

Mancha Real

y Alhambra

y dem.

Se acordó aprobar el expediente por
el que Francisco Cortes Martinez, vecino
de Alhambra, solicita sustituir a
Leonardo Luesada Ruiz, quinto n.º 11,
del cupo de Mancha Real, por haber
resultado en los reconocimientos facultativos
con las aptitudes legales el sus-
stituto, y que se le da la orden al efecto
al Comandante de la Caja para el in-
greso en ella del mismo.

Genave

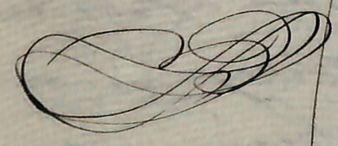
y dem.

Hecho por la Comisión el día

diante por el que Diego Clarin de
Moral, vecino de Genabe, solicita su
situar en el servicio de las armas a
Domingo de los Santos Vico, quinto
n.º 9, del cupo de Genabe, y habiendo
resultado del reconocimiento facultati-
vo ser inadmisibile el sustituto; la
Comision acordó desecharse esta sustitucion



Cananea.
Redencion
Metalica



El visto por la Comision un certifi-
cado expedido por el Senor Goberna-
dor Civil de la Provincia, en el que
se acredita que Pedro Casado Gomez,
quinto n.º 18, del cupo de Cananea, ha
ingresado en la Tesoreria de Hacienda
publica de esta Provincia un billete
cientos pesetas, con objeto de redimir
su sueldo del servicio de las armas;
en su vista acordó la Comision pro-
vincial que se le expida el correspon-
diente certificado de libertad.

Abada.
Beneficio
Militar

Se acordó por la Comision provincial
que en virtud de las atribuciones que con-
cede el articulo ciento veinte y tres del
Reglamento de Contabilidad provin-
cial al Contador de los fondos de la
provincia pase este funcionario a la
Ciudad de Abada a practicar la
primera visita ordinaria de las

Adjunta de Exposito, de la misma.

Acen.
Benef.

En el expediente para el suministro de carnes con destino a los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, la Comisión provincial acordó que en vista de no haber habido postor en el remate sobre dicho artículo se denuncié nuevamente la subasta para el suministro de carnes fijándose como tipo la cantidad de una peseta con treinta y cinco centimos cada kilogramo en atención a la subida que se viene experimentando en el mercado en el referido artículo.

En este estado y no habiendo otros asuntos al despacho, el tenor Vicepresidente dió por terminada la Sesión de la cual yo el Secretario accidental certifico.

El Vicepresidente. Laureano Delgado
Ramon Gariar
e Negrete

José de Guerrero
y Diaz

Mariano Camp
Mud.

En la Ciudad de San Andrés de